



D. GONZALO QUIROGA CHURRUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior
COMUNIDAD DE MADRID

C/ Gran Vía nº 18
28013-MADRID

Madrid, 18 de Febrero de 2.009

Ilmo. Sr.:

Después de la reunión de la Mesa Sectorial de Justicia celebrada en la tarde del día de ayer y a la vista del contenido del **borrador** a fecha 17 de Febrero de 2.009 (2ª versión) por el que la Administración ha dado traslado de la **propuesta de nuevo Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid al Servicio de la Administración de Justicia para los años 2.009-2.011**, desde el Sindicato **Funcionarios Judiciales de Madrid** (federado en CSIT-Unión Profesional), además de reiterar nuevamente el **CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO del ACUERDO del día 11 de Diciembre del año 2.007 SOBRE EL MARCO NEGOCIADOR PARA EL NUEVO ACUERDO SECTORIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, y del **ACUERDO del día 27 de Noviembre de 2.008 COMPLEMENTARIO DEL ACUERDO DE 12 DE ENERO DE 2.007, DE LA MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN A LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL PARTIDO JUDICIAL DE MADRID**, por medio del presente escrito **SOLICITAMOS** que se apliquen en dicho documento las siguientes **GARANTIAS** para alcanzar el cumplimiento de los mencionados Acuerdos desde los siguientes parámetros:

Inclusión de una **CLÁUSULA DE GARANTÍA** mediante la que la Comunidad de Madrid se comprometa a:

- 1.- La **inmediata aprobación** por el Consejo de Gobierno de los Acuerdos mencionados anteriormente en un plazo temporal no superior a dos semanas,

- para permitir su **publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid** y garantizar el cumplimiento de los mismos
- 2.- Garantizar el pago de los mencionados acuerdos mediante el **compromiso presupuestario** necesario de la **Consejería de Hacienda**.
 - 3.- Garantía por escrito de **transponer en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2.010 y siguientes (con carácter plurianual)** las siguientes **PARTIDAS DE GASTOS CONSOLIDADOS**:
 - a. El concepto y cuantía del **Complemento Autonómico**, en las **cuantías y periodos pactados**.
 - b. Garantía de **traslado íntegro al futuro Complemento Específico** en las RPTs (que se implanten con la puesta en marcha de la futura Nueva Oficina Judicial) de las cuantías fijadas en dichos Acuerdos en concepto de Complemento Autonómico.

A la vista de todo lo anterior desde el **Sindicato Funcionarios Judiciales de Madrid** (federado en CSIT-Unión Profesional) le solicitamos que **se incluyan las mencionadas GARANTIAS** en dicho documento para alcanzar el pleno cumplimiento del **ACUERDO del día 11 de Diciembre del año 2.007 SOBRE EL MARCO NEGOCIADOR PARA EL NUEVO ACUERDO SECTORIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** y del **ACUERDO del día 27 de Noviembre de 2.008 COMPLEMENTARIO DEL ACUERDO DE 12 DE ENERO DE 2.007, DE LA MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN A LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL PARTIDO JUDICIAL DE MADRID**.



Gabriel María Pérez del Castillo
Secretario General
Sindicato de Funcionarios Judiciales de Madrid